

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede de la Memoria Presupuestaria. Ejercicio 2020.
3. Información de la Memoria Presupuestaria de la Fundación Canaria del Colegio de Médicos de Las Palmas. Ejercicio 2020.
4. Información de las acciones realizadas por el Colegio motivadas por la pandemia.
5. Asuntos urgentes
6. Ruegos y preguntas

#### ASISTENTES

La relación de los asistentes a la Asamblea General figura al final de este documento.

- Presencial:  
Sede Gran Canaria
- Videoconferencia:  
Lanzarote y Fuerteventura

---

### 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea de la sesión anterior.

Abierta la sesión por Pedro Cabrera, presidente, Marta León, secretaria general, dio lectura al acta de la sesión anterior.

Antes de proceder a votación, varios colegiados solicitan que abandone la sala cualquier persona que no sea colegiado. A esto responde el presidente que todo el personal que está en la sala está dando soporte técnico a la Junta Directiva y al resto de colegiados.

Pilar Álvarez, colegiada nº 35/33/08950 solicita la opinión jurídica del letrado Guillermo Pérez, reiterando posteriormente la misma pregunta Jorge Arencibia colegiado nº 35/35/05487, el cual entiende que la respuesta del letrado es vinculante.

También se opone a la presencia del personal técnico del colegio, Sergio Sánchez y Luis Miguel Pérez, colegiados nº 35/35/03313 y nº 35/35/02911 respectivamente.

Carlos Mora, colegiado nº 35/35/03900 manifiesta su decepción por este boicot a la Asamblea instando que comience la misma cuanto antes.

El jurídico toma la palabra y comenta que si bien los Estatutos no recogen expresamente que el personal técnico puede asistir a la Asamblea, sí recoge que el día de las elecciones (acto que puede estar al mismo nivel que la Asamblea) puede estar en las instalaciones del Colegio todo aquel personal que se precisara para la celebración de las mismas.

Se procede a la votación, nº de asistentes en dicho momento: 47

| GRAN CANARIA |    |     | LANZAROTE |    |     | FUERTEVENTURA |    |     |
|--------------|----|-----|-----------|----|-----|---------------|----|-----|
| SI           | NO | ABS | SI        | NO | ABS | SI            | NO | ABS |
| 17           | 2  | 22  | 4         | 0  | 1   | 1             | 0  | 0   |
| Total: 41    |    |     | Total: 5  |    |     | Total: 1      |    |     |

Total nº de votos a favor, 22; votos en contra, 2 y abstenciones, 23; por lo que se aprueba por mayoría.

## 2. Aprobación, si procede de la Memoria Presupuestaria Ejercicio 2020.

Esteban Pérez, vicepresidente y responsable de la Tesorería del Colegio, presenta la Memoria Presupuestaria 2020, aclarando las razones de la presentación en esta fecha debido a la pandemia.

Una vez hecha la exposición y antes de proceder a la votación Luis Miguel Pérez, colegiado nº 35/35/0291, manifiesta su intención de explicar su voto negativo en base a la propuesta que realizó el día de antes a la celebración de la Asamblea y en virtud del artículo 10.3 de los Estatutos.

El presidente establece que el orden es primero la votación y, con posterioridad, explicación del sentido del voto. La propuesta presentada el día antes por cuatro colegiados no puede ser debatida si no viene amparada por los requisitos establecidos en el artículo 10.1 de los Estatutos colegiales.

Se procede a la votación, nº de asistentes en dicho momento: 48

| GRAN CANARIA |    |     | LANZAROTE |    |     | FUERTEVENTURA |    |     |
|--------------|----|-----|-----------|----|-----|---------------|----|-----|
| SI           | NO | ABS | SI        | NO | ABS | SI            | NO | ABS |
| 16           | 26 | 0   | 4         | 2  | 0   | 0             | 0  | 0   |
| Total: 42    |    |     | Total: 6  |    |     | Total: 0      |    |     |

Total nº de votos a favor, 20; votos en contra, 28; abstenciones, 0; por lo que no se aprueba la memoria presupuestaria.

Para argumentar su voto negativo, Luis Miguel Pérez, colegiado nº 35/35/02911, lee en un extenso documento que nada tiene que ver con el asunto del orden del día que se discute, y referidos a asuntos que están *sub júdice*, solicitando que se adjunte el mismo al acta.

En el mismo sentido, Jorge Arencibia, colegiado nº 35/35/05487, manifiesta su explicación de voto negativo porque no puede tolerar *“a pesar que me parecen unos presupuestos muy bien desarrollados, una partida que vaya destinada a un asesor jurídico que ha ido contra mí y los demás de manera directa”* añadiendo que *“no se le puede dar ni un solo euro a un asesor que va en contra de la Institución.”*

Esteban Pérez, vicepresidente, manifiesta su disconformidad por lo declarado por estos últimos colegiados y defiende la labor honesta y entregada de la Junta Directiva, así como el buen quehacer de la directora y el asesor jurídico.

### **3. Información del presupuesto de la Fundación Canaria Colegio de Médicos de Las Palmas. Ejercicio 2020.**

Esteban Pérez, vicepresidente y responsable de la Tesorería del Colegio, presenta a título informativo, un resumen sobre la actividad económica de la Fundación del Colegio en el ejercicio 2019, así como el modelo de financiación de la misma y el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020, destacando el incremento de ayudas a colegiados, y dotar una nueva beca de estancia alcanzando una cantidad total en becas de 81.000 €.

### **4. Información de las acciones realizadas por el Colegio motivadas por la pandemia.**

Pedro Cabrera, presidente, explica las exigencias del Colegio solicitando medios de protección para los médicos a la Consejera y a la Directora del Servicio Canario de Salud, sin que tuviera respuesta. También se le solicitó al nuevo director del Servicio Canario de Salud y al propio Consejero, también sin respuesta.

Se dio apoyo institucional a diversos colectivos médicos: oftalmólogos para anular las cirugías programadas en la concertación sanitaria, logrando su objetivo. También pidieron apoyo los hematólogos para implantar un cambio en los anticoagulantes por otros que no necesitaban control analítico frecuente.

A través del Consejo general de colegios de médicos se reivindicó ante el Gobierno central, una campaña de protección para los médicos y se apoyó a los MIR para que terminaran su residencia en mayo.

Así mismo, se rechazó la incorporación temprana de los médicos enfermos de la COVID-19, se apoyó a la acusación particular contra el Gobierno por la adquisición de mascarillas defectuosas y se secundó la propuesta para declarar la enfermedad de la COVID-19 como enfermedad profesional.

A la vista de la nula respuesta de las administraciones, se decidió comprar EPI básicos para repartir a los colegiados, a la altura de las posibilidades colegiales, después de arduas negociaciones con varios colectivos, consiguiéndose a través de un distribuidor holandés con las correspondientes tramitaciones con las autoridades responsables.

Igualmente, dado que los profesionales estaban desprotegidos y desasistidos de test serológicos, el Colegio tuvo la iniciativa de realizarlos a sus colegiados.

El Colegio puso en marcha la asesoría laboral gratuita a los colegiados que así lo necesitaran y se dieron ayudas a colegiados autónomos sin ingresos. Igualmente, se negocia con compañías aseguradoras para renegociar las primas por falta de actividad o que cubrieran posibles daños a los médicos.

El Colegio hizo un registro de licenciados en medicina, no colegiados, facilitando la posibilidad de prestación de servicios a fin de cubrir futuras necesidades; con posterioridad, el Servicio Canario de Salud solicitó un listado a tal fin. Igualmente, se gestionaron varias peticiones de colaboración por parte de entidades hospitalarias.

Se libraron certificados de médicos en ejercicio para justificar la circulación en período de confinamiento.

Por último, se hicieron campañas dirigidas a la ciudadanía, fomentando quedarse en casa, los stop a los bulos y la destinada a no bajar la guardia en la prevención.

El presidente agradece al personal del colegio su dedicación en tiempos de epidemia.

## **5. Asuntos urgentes.**

No hubo.

## **6. Ruegos y preguntas.**

### **6.1 Escrito de la Mesa de confluencia de médicos y facultativos de Canarias.**

Marta León, secretaria general, da lectura a un comunicado de la Mesa de confluencia de médicos y facultativos de Canarias, presentado como ruego a tal fin, solicitando al Colegio:

- Intermediación del presidente para que pueda este colectivo ser recibido por el presidente del Gobierno de Canarias.
- Apoyo para una reunión entre representantes del Gobierno y de la Mesa de confluencia.
- Cauce de negociación en el marco del pacto de reactivación social y económica de Canarias.

El presidente manifiesta que se realizará todo el esfuerzo para poder atender esta petición.

*El documento presentado figura en el Anexo de esta acta.*

6.2 Escrito presentado en la sede colegial el día 22 de junio por Luis M. Pérez, Jorge Arencibia, Juan José Cabal y José M<sup>a</sup> Segura, colegiados con nº 35/35/02911, 35/35/05487, 35/35/03941 y 35/35/04496 respectivamente, en el cual solicitan explicación de diversas partidas del presupuesto.

El presidente aclara los 5 puntos solicitados:

1. Partida “Profesionales independientes”

Indica que se explicará junto con el punto 4 de ese mismo escrito.

2. Partida “Sanitas”

A la partida de ingresos en los años 2018 y 2019 de Sanitas, se explica que los beneficios que se obtienen de este acuerdo han pasado de 3.000 € en 2017 a 13.500 € en 2020, lo que supone mayor participación de ingresos para el Colegio.

3. Partida “Asesoría jurídica no cubierta en póliza”

El presidente aclara que esta partida de gasto de 7.448,46 € se corresponden previamente por un ingreso de los asuntos jurídicos de colegiados sin seguro de responsabilidad civil que quieren contratar de forma voluntaria a la asesoría jurídica colegial. El colegiado paga al Colegio, que detrae una cantidad por gastos de gestión y la diferencia es abonada a la asesoría jurídica.

4. Partida “Asesoría jurídica” y “otros profesionales”

Sobre el gasto de asesoría jurídica y otros profesionales, el presidente explica que dicha partida se refiere al despacho Lexanitas. Igualmente aclara que el Colegio tiene contratados, además del servicio con la asesoría jurídica, otros asesores como son la asesoría laboral o la asesoría de protección de datos.

En cuanto al gasto de 119,5 € de “otros profesionales” se da explicación detallada que corresponde a la suma de gastos que se han abonado en el Registro Mercantil y Registro de la Propiedad.

5. Contrato gabinete o profesional jurídico

Por último, solicitan una copia del contrato del asesor jurídico, a lo que el presidente explica que es un asunto de derecho privado y que la ley no permite trasladar a terceros. Así mismo, y por el mismo motivo, no se puede retirar de los presupuestos de 2020 la partida presupuestaria asignada a la asesoría jurídica tal y como solicitan.

*El documento presentado figura en el Anexo de esta acta.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 22.40 del día arriba indicado.

VºBº  
PRESIDENTE



PEDRO CABRERA NAVARRO

SECRETARIA GENERAL



MARTA LEÓN SANTANA

## Anexo

1. **Punto 6.1 del acta:** Escrito de la Mesa de confluencia de médicos y facultativos de Canarias.
2. **Punto 6.2 del acta:** Escrito presentado en la sede colegial el día 22 de junio por Luis M. Pérez, Jorge Arencibia, Juan José Cabal y José M<sup>a</sup> Segura
3. Relación asistentes a la Asamblea

**1. Punto 6.1 del acta:** Escrito de la Mesa de confluencia de médicos y facultativos de Canarias

A/A Sra. Secretaria del Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas, D<sup>a</sup> Marta de León Santana.

De: Mesa de Confluencia de Médicos y Facultativos de Canarias.

Estimada Sra. Secretaria:

La Mesa de Confluencia de Médicos y Facultativos de Canarias es una organización no sindical que agrupa a los trabajadores temporales (interinos y eventuales) de los hospitales Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín, Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, Hospital de La Gomera Nuestra Señora de Guadalupe y Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, junto con los representantes de la Plataforma de Empleados Temporales por la Consolidación del Empleo Público de Canarias que cuenta con presencia en los hospitales de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

Se trata de un colectivo de casi 2.000 profesionales, y aunque agrupa a los diferentes sectores de facultativos, su porcentaje mayoritario está constituido por médicos.

Señora Secretaria, la Mesa de Confluencia ha mantenido reuniones con la mayoría de los Grupos Parlamentarios en las semanas previas a la firma del **"Pacto para la Reactivación social y económica de Canarias"**, un documento considerado estratégico por el Gobierno canario para que nuestra Comunidad pueda superar las consecuencias de la crisis a la que nos ha llevado la pandemia por el Sars-CoV-2. De esas fructíferas reuniones con los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Nueva Canarias, Sí se puede Canarias, Popular y Mixto (CS), nuestra organización ha logrado que se incorporara en el cuarto párrafo del epígrafe IV.1 - *Mantenimiento de los servicios públicos fundamentales* (pág. 9) un texto del siguiente tenor: **"[...] En este sentido ayudaría en esta tarea fortalecer la estabilidad laboral del personal sanitario y de las y los profesionales facultativos, valorando todas las fórmulas legalmente viables para lograr tal fin."**

La Administración pública canaria encabeza la lista de tasa de temporalidad en el empleo público del conjunto estatal. Asimismo, los empleados públicos del ámbito sanitario ocupan el primer puesto en tasa de temporalidad de la Administración pública de Canarias. Los facultativos especialistas de área, concretamente, padecemos una tasa de temporalidad media del 65% (en determinados servicios hospitalarios esa cifra puede superar el 75%). Se da la circunstancia añadida de que, precisamente por la carencia de convocatorias regulares y frecuentes de OPE a la que vendría sujeto por la norma el SCS, la casi totalidad de esa tasa de temporalidad se conforma por empleados que la Directiva 1999/70/CE consideraría en abuso de contratación temporal.

Esta situación no es nueva. Viene produciéndose hace décadas. Su causa principal se debe a que desde el año 2000 -año a partir del cual el estado miembro del Reino de España debió acometer la trasposición del derecho comunitario respecto a la Directiva ya mencionada-, solo se ha ejecutado una única oferta de empleo público ordinaria, la de 2007. En 2002 tuvo lugar otra OPE de tipo extraordinario con

características de consolidación. En la actualidad está en curso una OPE (Decreto 188/2018) de tipo ordinario que no satisface las aspiraciones de consolidación de nuestro colectivo. Pero es que, además de no poder satisfacer tales aspiraciones de consolidación, esta extraordinaria circunstancia ha sido evaluada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que, en sentencia del 19 de marzo de 2020, ha señalado que España no dispone en su ordenamiento legal nacional de una sanción adecuada al abuso de temporalidad para el sector del empleo público, al no haber llevado a cabo la trasposición del derecho comunitario de la Directiva 1999/70/CE que en su cláusula nº 5 regula lo referente al abuso del empleo público temporal. Y, específicamente, al referirse a los procesos selectivos y de estabilización, ha aclarado que tales procesos no resultan adecuados para prevenir y sancionar la utilización abusiva por parte del empleador de la contratación temporal sucesiva en el Sector Público, cuando estos no se han producido con la frecuencia establecida por la correspondiente norma legal y, además, cuando en tales procesos pudieran participar candidatos que no han sido víctimas de tal abuso.

Las únicas fórmulas sancionadoras que cumplen con el objeto de la Directiva ("*[...] evitar la precarización de la situación de los asalariados [...] y garantizar "el derecho a la estabilidad en el empleo, que se concibe como un componente primordial de la protección de los trabajadores"*") son, o una indemnización efectiva, proporcionada y disuasoria a las víctimas del abuso o bien, la transformación de la relación temporal abusiva en una relación fija equiparable a la del personal fijo comparable.

Señora Secretaria, hemos podido explicar a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios nuestras propuestas, que han encontrado justificadas y razonables, pero no solo eso, también nos han podido escuchar los miembros de la Comisión de Sanidad del PARCAN -incluidos su Presidente, Portavoz y Secretaria- que estuvieron igualmente presentes en esos encuentros con la Mesa de Confluencia de FEAs.

En esas reuniones, breves pero intensas, se ha producido un intercambio de información entre ambas partes que nos ha permitido trasladar a los parlamentarios la existencia de diferentes opciones legalmente viables para conseguir una auténtica consolidación en el puesto de trabajo de nuestros facultativos (formulaciones que podrían hacerse extensibles a otro personal temporal del SCS).

En este escenario ya de por sí excepcional, ha venido a irrumpir de manera imprevista con toda su crudeza la crisis sanitaria de la COVID19. Esta desgraciada circunstancia no ha hecho más que poner de relieve y subrayar las difíciles condiciones laborales en las que los facultativos de todas las especialidades, han tenido que seguir trabajando -como es su deber, sin duda-, con una capacidad profesional sobradamente demostrada.

Si ya era evidente la excepcionalidad de la elevadísima tasa de temporalidad entre nuestros profesionales, tal condición de excepción se ha visto doblada ante la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia contra la que aún tendremos que seguir luchando. Se dan todos los elementos necesarios para valorar cualquier fórmula extraordinaria legalmente viable que permita conseguir el objetivo estratégico de consolidar en su puesto de trabajo a nuestros facultativos y facultativas especialistas de área, un eslabón nuclear en la atención del sistema sanitario público. Estas mismas circunstancias afectarán en un futuro inmediato a nuestros compañeros de atención primaria.

Nuestras asambleas han culminado un procedimiento de votación para el que ha sido convocada prácticamente la totalidad de FEA afectados por esta OPE. La Hoja de Votación incluía dos opciones, A y B. La opción B que expresa la voluntad de seguir adelante con la Convocatoria de OPE en las condiciones actualmente vigentes solo ha sido escogida por un testimonial porcentaje del 2,7% de los votantes. Esperamos que esta fotografía de la realidad sea útil a todos para afrontar este problema extraordinario con planteamientos excepcionales.

Por todo ello, nos dirigimos a la institución colegial que acoge aproximadamente a la mitad de los médicos afectados (también nos dirigiremos al COM de Tenerife y al resto de colegios profesionales del ámbito sanitario) para que, en la próxima convocatoria de su Asamblea Ordinaria del 23 de junio de 2020, se trate el asunto que aquí exponemos y quede plasmado en el Acta correspondiente.

En concreto, pedimos al Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas que nos ayude en dos aspectos.

Primero, pedimos que nuestro Presidente colegial, D. Pedro Cabrera Navarro, se dirija oficialmente al Presidente del Gobierno de Canarias, D. Ángel Víctor Torres Pérez, llevando a cabo las gestiones necesarias para que nos conceda una reunión con él. Esto lo solicitamos dado que, hace tres semanas enviamos una carta al Sr. Torres sin que hayamos recibido contestación al día de la fecha (le adjuntamos dicha carta por correo electrónico).

En segundo lugar, pedimos a la Junta Directiva y a la Institución Colegial, todo el apoyo para que se lleve a término lo plasmado en el texto del "Pacto para la Reactivación social y económica de Canarias", en el sentido de que se establezca un cauce adecuado de debate y negociación. Este cauce podría tener cabida en el Parlamento de Canarias (a través de la Comisión de Sanidad que pudiera aprobar una subcomisión al efecto en la que participara activamente nuestra organización) o en el ámbito gubernamental, estableciéndose un foro adecuado en el que participara la Mesa de Confluencia junto con los representantes necesarios y pertinentes de los departamentos de Sanidad, Función Pública y Hacienda del Gobierno de Canarias.

Gracias por su atención.

**Mesa de Confluencia de Médicos y Facultativos de Canarias.  
Las Palmas de Gran Canaria 21 de junio de 2020**

[confluenciamedicos@gmail.com](mailto:confluenciamedicos@gmail.com)  
Tf 629785543

Portavoces:  
Sunil Lakhwani 629235351  
Ana Carolina López-Veloso 625678203  
Jorge Marrero 627424714  
Juan Antonio Martínez 661491449

**2. Punto 6.2 del acta:** Escrito presentado en la sede colegial el día 22 de junio por Luis M. Pérez, Jorge Arencibia, Juan José Cabal y José M<sup>a</sup> Segura.

A la Atención del Presidente y Junta Directiva convocante de la Asamblea General:

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| Médicos<br>COLEGIO | Fecha 22 JUN. 2020 |
| Entrada 0217/20    |                    |
| Salida             |                    |

Haciendo uso de mi derecho como colegiado solicito información acerca de la memoria presupuestaria que se va a presentar en la Asamblea el 23 de junio en los siguientes aspectos.

- 1.- En la página 38 se señala un gasto en 2019 en profesionales independientes por un total de 77900,58 euros, ruego se me consigne con detalle esta partida consignando qué profesionales, con qué fines y para que servicios fueron contratados.
- 2.- En la página 41 se señala un convenio con Sanitas que en el año 2018 nos favorecía en un montante de más de 22000 euros y que en 2019 ha caído a apenas 2600, les ruego me informen el cambio del convenio, con qué fines lo teníamos suscrito y sus características actuales.
- 3.- En la página 70 se consigna un gasto en "asesoría jurídica no cubierta en póliza", que inicialmente estaba presupuestada en 1300 euros y se gastó 7448,46 ¿quiénes fueron subsidiarios de esta partida? ¿Qué jurídico fue el destinatario de estos servicios contratados?
- 4.- En la página 71 se vuelve a consignar un gasto de asesoría jurídica (entiendo que englobado con anterioridad neta partida d profesionales independientes) de 67599 euros, ¿qué jurídico o quiénes o bien qué gabinete es el destinatario de esta partida? También figura un gasto a "otros profesionales" de 119,5 euros ¿a qué otros profesionales nos referimos?
- 5.- Se solicita se dé traslado del contrato que pudiera existir entre este Colegio y cualquier gabinete o profesional jurídico.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 10.3 de los Estatutos Colegiales, se **PROPONE** a esta Junta Directiva la **exclusión en los presupuestos para 2020 de cualquier partida que pudiera asignarse a la retribución de servicios de asesoría jurídica al gabinete jurídico que ha venido hasta ahora realizando dichos servicios para este Colegio.**

Por todo esto, solicito se modifique el presupuesto de 2020 tal y como se les ha instado y se me informe de lo solicitado en esta notificación.

En LPGC, a 17 de junio de 2020,

Jorge Arencibia Borrego  
Col 35/35/05487

Luis M. Pérez Morales  
Col. 35/35/02911

Jorge Arencibia Borrego

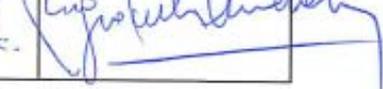
Juan José Casar Borja  
35/35/04941

José M. Segura Blázquez  
Col. 35/35/04496

### **3. Relación asistentes a la Asamblea**

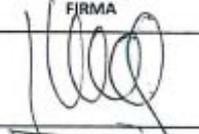
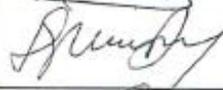
| Nº COLEGIADO | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE        | FIRMA |
|--------------|------------|------------|---------------|-------|
| 35/35/04582  | Martelo    | Brito      | Yorge.        |       |
| 35/35/01988  | Hernandez  | Delgado    | Jose'         |       |
| 35/35/02746  | Garcia     | Gonzalez   | José González |       |
| 35/35/06099  | Hernandez  | Herrera    | Iballea       |       |
| 35/35/03941  | Cabel      | Ordóñez    | Juan Yago     |       |
| 35/35/02349  | Luna       | Comps      | Javier        |       |
| 35/35/05487  | Arenberg   | Borrero    | Yorge.        |       |
| 35/35/04840  | Guzmán     | Fernández  | Juan Antonio  |       |
| 35/35/05648  | Martínez   | Macias     | Juan M.       |       |
| 35/35/03900  | Mora       | Lourdo     | Carlos        |       |
| 35/35/04432  | Alargui    | Salas      | Salp Salas    |       |
| 35/35/03313  | Sánchez    | Sánchez    | Sergio Luis   |       |
| 35/35/04933  | Sánchez    | Casas      | Dulce         |       |
| 35/35/02356  | Cabello    | Rodríguez  | Juan Santiago |       |

| Nº COLEGIADO | APELLIDO 1 | APELLIDO 2   | NOMBRE                          | FIRMA |
|--------------|------------|--------------|---------------------------------|-------|
| 35/35/04213  | Valencia   | Martínez     | Francisco<br>Norberto           |       |
| 35/35/02585  | Bartolomé  | Sosa         | Francisco                       |       |
| 35/35/02778  | Reyes      | Rodríguez    | M <sup>e</sup> Jesús            |       |
| 35/35/02904  | Ruiz       | Duque        | M <sup>e</sup> de la<br>Soledad |       |
| 35/35/04100  | Mujica     | Morero       | Vicente                         |       |
| 35/35/03004  | Rosales    | Quintana     | Adelaida                        |       |
| 35/35/1622   | Sanvade    | Mauricio     | Diego                           |       |
| 35/35/02911  | Pérez      | Morales      | Los Miguel                      |       |
| 35/35/0872   | Quelmo     | Buñón        | Eduardo                         |       |
| 35/35/05516  | Machón     | García       | Sergio                          |       |
| 35/35/00747  | González   | García Turón | <del>Sergio</del><br>César      |       |
| 35/35/05630  | Berito     | Reyes        | Virgínia                        |       |
| 35/35/0291   | Acosta     | Sacarro      | Antonio                         |       |
| 35/35/07448  | Sentana    | Sentana      | Jose Ramón                      |       |

| Nº COLEGIADO | APELLIDO 1 | APELLIDO 2  | NOMBRE          | FIRMA   |
|--------------|------------|-------------|-----------------|---|
| 35/35/25074  | Martin     | Del Rosario | Francisco       |    |
| 35/35/23548  | Ortega     | Gonzalez    | Jose Maria      |    |
| 35/35/28511  | Pascual    |             | Antonio Maria   |    |
| 35/35/04792  | Garcia     | Yimenez     | Senek           |    |
| 35/35/23106  | Gonzalez   | Cabeza      | Ramon           |    |
| 35/35/02907  | Morero     | Velasco     | Jose Luis       |    |
| 35/35/24417  | Philippis  | Fuentes     | Federico        |   |
| 35/35/23247  | Rodriguez  | Hernandez   | Antonio         |  |
| 35/35/01729  | Santana    | Rodriguez   | Miguel A        |  |
| 35/35/24527  | Falcon     | Rodriguez   | Maria D.        |  |
| 35/35/27209  | Trujillo   | Velasco     | Reina<br>Gloria |  |
| 35/35/24526  | Alvares    | Morales     | M. del Pilar    |  |
| 35/35/22248  | Monzon     | Rodriguez   | Rosa            |  |
| 35/35/2510   | Andruz     | Fernandez   | M. E. Garcia    |  |

| Nº COLEGIADO | APELLIDO 1           | APELLIDO 2         | NOMBRE       | FIRMA |
|--------------|----------------------|--------------------|--------------|-------|
| 35/35/04266  | LEÓN                 | SANTANA            | MARTA        |       |
| 35/35/00982  | CABRERA              | NAVARRO            | PEDRO        |       |
| 35/35/04382  | TRAVIESO             | AJA                | ISABEL MAR   |       |
| 35/35/10881  | PEREZ                | ALONSO             | ESTEBAN      |       |
| 35/_/_____   | <del>HERNANDEZ</del> | <del>SERRANO</del> | ANTONIA      |       |
| 35/35/01975  | PINTADO              | PICO               | JOAN IGNACIO |       |
| 35/35/04826  | GARCÍA               | García             | MARGARITA    |       |
| 35/35/05948  | Perez                | Rodriguez          | ELENA        |       |
| 35/35/04791  | Gueira               | Falcon             | APOL.        |       |
| 35/_/_____   |                      |                    |              |       |
| 35/_/_____   |                      |                    |              |       |
| 35/_/_____   |                      |                    |              |       |
| 35/_/_____   |                      |                    |              |       |
| 35/_/_____   |                      |                    |              |       |

| Nº COLEGIADO | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE       | FIRMA   |
|--------------|------------|------------|--------------|---|
| 35/3506301   | RODRIGUEZ  | CUNEN      | AYOSE JAVIER |  |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |
| 35/_/_/----- |            |            |              |   |

| Nº COLEGIADO           | APELLIDO 1                | APELLIDO 2 | NOMBRE         | FIRMA   |
|------------------------|---------------------------|------------|----------------|---|
| 35/3508276<br>3376     | WICHA<br><del>WICHA</del> | WAZO       | JOSÉ           |  |
| 35/3510625             | BARROSO                   | MAYNS      | FCO.<br>MIGUEL |  |
| 35/35106379            | SUTOL                     | ROSAS      | ANIBRHO        |  |
| 35/35106378            | RODRIGUEZ                 | LOPEZ      | RAMON          |  |
| 35/3510645             | PEREZ                     | GONZALEZ   | MIGUEL         |  |
| 35/1811244<br>18 05345 | ORTIZ                     | GENES      | ALBERTO        |  |
| 35/_/_____             |                           |            |                |   |
| 35/_/_____             |                           |            |                |   |
| 35/_/_____             |                           |            |                |   |
| 35/_/_____             |                           |            |                |   |
| 35/_/_____             |                           |            |                |   |
| 35/_/_____             |                           |            |                |   |
| 35/_/_____             |                           |            |                |   |
| 35/_/_____             |                           |            |                |   |
| 35/_/_____             |                           |            |                |   |

## **Fe de erratas**

En la página 1, punto 1, primera línea del párrafo tercero del acta de la Asamblea general con fecha 23 de junio de 2020, donde aparece “Pilar Álvarez, colegiada nº 35/33/08950” será sustituido por “Pilar Álvaro, colegiada nº 35/35/04526”.